
ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA LP-IP-05-2024

“SERVICIO DE TOMOGRAFIA – SEGUNDA CONVOCATORIA”

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, a horas 10:00 del día 24 de abril del año 2024, se realiza la reunión de aclaración de la **Invitación Pública LP-IP-005/2024 SERVICIO DE TOMOGRAFIA Segunda Convocatoria**

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

- Dra. Cinthia Ríos
- Dr. Carlos Alborta
- Dr. Nelson Acuña
- Dr. Lidars Burgos
- Lic. Jannina Alba
- Lic. Giannina Claros

1. CONSULTAS ESCRITAS

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 23/04/2024 hasta Hrs. 11:00, vía correo electrónico: giannina.claros@csbp.com.bo

Al respecto, se debe señalar que no se recibieron Consultas Escritas hasta la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, continuando con la Reunión de Aclaración de acuerdo a los siguientes potenciales proponentes presentes en sala:

EMPRESAS PARTICIPANTES

- Hospital Agramont, José Luis Quinteros
- Hospital Agramont, Gabriel Rada
- Diagno TC Ltda, Marco Sánchez
- CDHAI.

2. CONSULTAS EN REUNION VÍA ZOOM

Dando continuidad a la reunión y como corresponde, se dio lugar a las consultas en sala, los representantes de las Empresas hicieron las siguientes consultas:

Pregunta 1.

PROPONENTE: Hospital Agramont

En los Términos de Referencia, en el punto 6, en el recuadro sexto, indican que el prestador de servicio está obligado a que, en caso de presentarse reacción adversa a contraste, debe contar con personal médico y paramédico necesario para atención primaria, siendo que se va a realizar la atención en el centro, ¿no sería posible directamente coordinar con la Unidad de Emergencias, de la Caja de la Banca?, porque eso

nos obligaría tener otro personal aparte del que nos están solicitando, aparte de los técnicos, del imagenólogo, anesthesiólogo, de la enfermera para canalización, se tendría que tener un médico más para el servicio.

Respuesta 1.

En cuanto a lo que se refiere a la atención primaria, es la atención que puede brindar cualquier imagenólogo, no es necesario que realice atención avanzada, solo la primaria, ya que se debe notificar al personal de emergencia que es lo que sucedió, que se esta realizando, y puedan colaborar en el traslado del paciente al servicio de emergencias si es que lo requiere, por eso el servicio esta en clínica; solamente es brindar atención primaria, el personal debe poder darse cuenta de alguna reacción adversa, y auxiliar en ese momento. De todos modos, estos casos son muy raros, si se coloca contraste no iónico, y se cumplen todas las normas, es muy raro que suceda eso. Alguna vez puede ocurrir efectos secundarios, pero que cualquier médico imagenólogo lo puede manejar, porque esta dentro de su capacidad como tal.

Pregunta 2.

PROPONENTE: Hospital Agramont

En el tema de estudios con sedación, eventualmente se requiere el uso de oxígeno, ¿cómo son en sus ambientes, hay el punto de oxígeno en sus ambientes, y se usaría ese insumo?

Respuesta 2.

Al respecto, el ambiente para el Servicio de Tomografía cuenta con el punto central de oxígeno, sin embargo, la empresa tendría que correr con la instalación e insumos, como el manómetro, flujómetro y todo lo que corresponda para el uso del oxígeno.

Pregunta 3.

PROPONENTE: DIAGNO TEC

Consideró que lo señalado en la pregunta 1 sobre el personal para atención médica primaria, es válida. Al respecto si la atención es de urgencia, el personal de urgencia, el servicio de tomografía tendría que coordinar con el departamento de urgencia de la banca. Y considero que esa salvedad debería estar anotada en el contrato, porque es por el bien del seguro.

PROPONENTE: AGRAMONT

Complementado a lo señalado por el otro proponente, el imagenólogo actualmente trabaja a distancia, no se encuentra presente en la unidad, entonces, difícilmente vamos a tener a un imagenólogo trabajando 24 horas en la unidad, o las horas que demande la atención. Entonces, nosotros si necesitamos contar con el servicio de emergencia, que es el que debe coordinar como en toda institución, la atención de emergencias, el código azul, o un efecto adverso, que hay que distinguir de un efecto secundario, donde un efecto adverso es un efecto no esperado habitualmente, mientras que un efecto secundario es el que esperamos habitualmente. Entonces, considero que eso se debe modificar, porque ahí se nos estarían exigiendo la presencia de un personal médico y paramédico, ósea aparte de la enfermera tendría que estar un personal

médico ahí, con el turno, acompañando al técnico las 24 horas, cosa que no se ve en ninguna unidad de imagenología.

Respuesta 3.

Reiteramos, que se debe dar la atención correspondiente en el lugar, si esta presentando una reacción esta va ha ser inmediata, y en este caso deben dar la asistencia general de primeros auxilios y lo básico, ahí se encuentra el servicio de emergencias para que puedan avisar inmediatamente al personal e indicar que es lo que ha ocurrido, para que ellos puedan colaborar. No se trata que el personal del servicio de tomografía tenga que internarlo o por ejemplo hacerle una intubación, porque para eso se tienen que tener el entrenamiento como lo tienen los de clínica, solo deben hacer la atención inicial, dar oxígeno, o en algún caso colocar algún corticoide si es que es necesario, y mientras tanto, avisar al servicio de emergencias, para que se pueda dar la atención necesaria como en cualquier otro centro.

En lo que respecta al personal médico y paramédico, el proveedor deberá contar con el mismo para la realización del estudio solicitado y emisión del informe correspondiente del mismo, así mismo con el personal necesario para poder prestar atención inmediata en caso de eventos adversos presentados durante alguno de los procedimientos realizados, teniendo la capacidad de brindar auxilio inmediato mientras se comunica a la CSBP del mismo.

Pregunta 4.

PROPONENTE: DIAGNO TEC

En el tema de intervencionismo, corresponde a la institución, no creo así al servicio de tomografía como servicio, porque nosotros estamos prestando un servicio a un seguro de corto plazo, entonces, este tema del consentimiento informado como se lo va hacer, el paciente ya debe venir preparado desde que lo internan, planifican el procedimiento, mas bien, el servicio de tomografía debería contar con esta información para acceder a hacer el procedimiento, mientras no tenga todo el papeleo en orden no se puede agendar paciente para un procedimiento especial, porque si no el servicio de tomografía no va a conocer el caso.

Respuesta 4.

El consentimiento informado de los procedimientos que vaya a realizar la empresa terciarizada debe ser obligatoriamente informado y firmado por el medico imagenólogo o anesthesiólogo que realizara el mismo, quien debe encargarse de la firma del asegurado y/o su familiar.

Pregunta 5.

PROPONENTE: DIAGNO TEC

El tema de anestesiología, para los pacientes que requieran de anestesiología, eso se va a hacer por horario, por evento o como se va hacer, porque eso también implica un costo para la empresa tener un anesthesiólogo pendiente para los procedimientos, o ese anesthesiólogo lo va a dar la Caja Bancaria. Este tema debe ser considerado en especial para el caso de emergencias.

Respuesta 5.

Los estudios que requieran sedación o que requieran la participación del anestesiólogo pueden ser programados en un horario específico por la empresa, el anestesiólogo debe ser parte de la empresa contratada para la organización interna, para el tema de la sedación, y en los casos de emergencia que se requiera sedación igualmente el anestesiólogo lo proporciona la empresa.

Pregunta 6.

PROPONENTE: DIAGNO TEC

En el pliego señalan que es a monto fijo, por 500 estudios. ¿Cuál es el techo que tienen para el techo fijo?

Respuesta 6.

Nuestro presupuesto no es público.

Pregunta 7.

PROPONENTE: DIAGNO TEC

En lo que corresponde a las características del equipo, señalan que requieren Apertura del Gantry de 75 cm., las empresas establecidas legalmente, generalmente trabajan con estándar, el estándar es 70cm., ¿ese tema se puede modificar?, porque esto no estaría muy acorde con los otros parámetros que tienen; y esta situación limitaría a trabajar solamente con una empresa, lo cual estaría sesgando esta convocatoria.

Respuesta 7.

Este tema ya se analizó anteriormente, el diámetro solicitado de 75 cm. Es considerando que a veces tenemos pacientes obesos, y al colocar la aguja a veces choca con el Gantry como tal, es por eso que se analizó y se colocó esa medida como tal, por lo que esta medida no se podría modificar.

Aclaración Dr. Lidery Burgos.

Se sugirió que la empresa se haga cargo del Pacs., para que ya no se utilicen placas de 3 X 5, ya que ayuda a reducir costos, se puede contar con una imagen mucho más clara y nítida, y sobre todo agiliza los procesos de manera que podamos salvar vidas. Algo que mejoraría este servicio es que la entrega sea digital y mediante un link.

Sin tener más consultas y/o aclaraciones adicionales, se recomienda considerar los plazos estipulados en el Pliego, al momento de la recepción de propuestas, concluyéndose la Reunión de Aclaración a horas 10:48 del mismo día.

La Paz, 24 de mayo de 2024